

Comarca

breves



Una de las imágenes de la nueva campaña de civismo.

MATADEPERA > Una nueva campaña para fomentar el civismo en tono amable

El Ayuntamiento ha impulsado una nueva campaña de civismo que pone el acento en la idea de cuidar el pueblo y participar de sus actividades. Con el lema "Viu, participa, estima. Entre tots fem Matadepera", se busca apelar a "la emotividad y fomentar el civismo con un enfoque más amable", explican fuentes municipales. A diferencia de la campaña anterior, que era más agresiva ya que alertaba de las consecuencias de cometer infracciones y actos incívicos, en esta ocasión se ha apostado por una campaña "en positivo para llegar al corazón de la gente", detallan las mismas fuentes. Para esta campaña se han utilizado fotos de aspectos emblemáticos del pueblo para subrayar el carácter participativo y la implicación de los matadepenses en su municipio.

VILADCAVALLS > Comienzan los trabajos de restauración de una antigua cantera

El espacio natural de la antigua cantera situada al pie del Camí Vell de Ullastrell está siendo restaurado. Los trabajos permitirán una restauración topográfica parcial y la recuperación de los valores paisajísticos que tiene este lugar próximo al IV Cinturó. A lo largo de seis meses de obras se procederá a la restitución de taludes, el mantenimiento de la vegetación, la mejora del bosque y la plantación de árboles y arbustos mediterráneos.

SANT CUGAT

Diez años de cárcel por abusar sexualmente de su sobrina menor de edad

▶ El acusado debe indemnizar a la víctima con 30 mil euros

Antonio Losada

Un individuo -de nacionalidad colombiana, sin antecedentes penales y de 43 años de edad- ha sido condenado a diez años de cárcel por un delito continuado de abuso sexual cometido sobre su sobrina, vecina de Sant Cugat y que en el momento de los hechos tenía 12 años. Una vez cumplida la pena, durante otros diez años se le impondrán medidas de libertad vigilada y no podrá acercarse a su víctima (ni a su domicilio, ni a cualquier otro lugar donde se encuentre ella) a una distancia no inferior a un kilómetro. El acusado, además, deberá indemnizar a la menor con 30 mil euros por el daño moral causado.

La sentencia ha sido emitida por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo tras resolver el recurso interpuesto por la defensa al fallo de la sección vigesimoprimera de la Audiencia de Barcelona, que en su momento condenó al individuo a diez y cuatro años de cárcel respectivamente por dos delitos de abusos sexuales cometidos sobre su sobrina menor (el fiscal solicitaba en su escrito de acusación un total de 18 años de prisión).

La nueva sentencia del Supremo, que anula la anterior, ya no habla de dos delitos de abuso sexual, sino de un delito continuado de abuso sexual, por lo que en este caso la pena de cárcel se establece en diez años.

Los hechos se remontan a los días 3 y 4 de septiembre de 2012 en Sant Cugat. La sentencia deja probado que el primero de esos dos días, el acusado, encontrándose de

El individuo introdujo de manera repetida un dedo en la vagina de la menor

visita en el domicilio de la víctima, a la postre su sobrina por parte paterna, se metió en la cama con ella aprovechando que se encontraban solos en casa y le palpó los senos por encima de la ropa.

A continuación -relata la sentencia- levantó la parte superior del pijama de la menor y siguió tocándole los pechos, para pasar a lamerlos con la lengua repetidamente. Con el mismo ánimo libidinoso, empezó a acariciarle la vulva y le introdujo de manera repetida un dedo en la cavidad vaginal.

Al día siguiente, aprovechando el imputado que de nuevo se encontraba a solas en la vivienda familiar con su sobrina, volvió a meterse en la cama con ella y empezó a tocarle el pecho por encima de la ropa, si bien en esta ocasión la menor le amenazó con gritar y el agresor desistió en su conducta.

El acusado se encontraba en prisión provisional desde el 9 de mayo de 2013. El caso fue instruido por el juzgado de instrucción número 6 de Rubí.

En la nueva sentencia del Supremo se estima parcialmente el recurso de la defensa al aceptar el delito continuado de abuso sexual (en vez de dos delitos de abuso sexual como estimaba el primer fallo de la Audiencia Provincial) y al excluir la agravante de parentesco ya que "la relación tío-sobrino por consanguinidad no está contemplada en la norma y no puede basar la agravación", dice la sentencia. ▶

EL DATO

12 años

Era la edad de la menor cuando su tío abusó sexualmente de ella.



Donación de material al CAP de Castellbisbal

El Ayuntamiento de Castellbisbal ha firmado un acuerdo con el Consorci Sanitari de Terrassa en virtud del cual cederá al CAP Dr. Joan Planas del municipio varios equipos informáticos y médicos. En concreto, dará

una mesita con teclado, un ordenador, dos impresoras, dos pantallas y cuatro nebulizadores compresores (unos aparatos que permiten dosificar los medicamentos en gotas muy pequeñas). AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL



El Espai dels Infants abre plazas, en Vacarisses

El Espai dels Infants, un servicio impulsado por el Ayuntamiento de Vacarisses dirigido a niños de P3 a sexto y sus familias, vuelve a abrir plazas. El espacio, que funciona los lunes y miércoles en la Escola Font

de l'Orpina, dedica en cada sesión una hora para deberes, apoyo y acompañamiento escolar y otra hora para actividades que estimulan el desarrollo de la personalidad y las competencias sociales.